

SELIBO YARTO, DIEZ NIA  
RAVLIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS:

Noto Consejo de Hacienda. Por Diferentes  
cuentas de esta Plaza de que he hecho  
y las Catefiguen. Sepida cada uno de  
yuxta Maneras. En breves palabras  
de la de que se dice de esta orden y tiene  
el Sr. Para balance de las al Caudal de  
terras de Tazung. Lo que he hecho se ponga en  
la conformidad para que ayude buena y  
razon y Combiene,  
En este estado en Tazung por Rey D. N. M. de  
Caracas. D. Diego Albuquerque Leones, y D.  
Pedro Pella nullo, de Pedro de

A. N. K. Tazung en Bruges y Novena  
en veinte y dos dias de Abril de 1706. Me  
pedientes. D. N. S. de Separa en Tazung  
de los de la Justicia de D. N. S. En las  
salas de D. N. Tazung. Para que se  
haya. A. N. de S. M. de la Plaza  
de la Plaza de D. N. S. de la Plaza  
de la Plaza de D. N. S. de la Plaza

